

Denominación cursos	Número cursos
---------------------	---------------

Consejería de Salud

- | | |
|--|---|
| - Autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios | 1 |
| - Inspectores de Consumo | 2 |

Consejería de Educación y Ciencia

- | | |
|--|---|
| - Procedimiento disciplinario | 1 |
| - Estatuto Función Pública Docente | 1 |
| - Gestión del P.A.S. de Universidad | 1 |
| - Admón. y Gestión de centros educativos | 2 |

Consejería de Asuntos Sociales

- | | |
|---|---|
| - Políticas de intervención social en los 90 en Andalucía | 1 |
| - Prestaciones económicas en servicios sociales | 1 |
| - Recursos Comunitarios en PBAP | 1 |

Servicio Andaluz de Salud

- | | |
|--|---|
| - Régimen Jurídico Personal Estatutario | 3 |
| - Régimen Disciplinario personal estatutario | 1 |

Agencia de Medio Ambiente

- | | |
|---|---|
| - Conservación y normativa ambiental en espacios protegidos | 3 |
|---|---|

B) Cursos gestionados directamente por el I.A.A.P.

Denominación cursos	Número cursos
---------------------	---------------

- | | |
|---|---|
| - Secretaría Dirección | 1 |
| - Modernización de estilo en el lenguaje administrativo | 1 |
| - Los Archivos en la Admón. Pública | 1 |
| - Tratamiento estadístico de datos | 1 |
| - Derecho Comunitario | 1 |
| - Fondos Estructurales | 1 |
| - Sector Público | 1 |
| - Banco de proyectos e inversiones | 1 |
| - Lortard | 2 |
| - Nutrición y Dietética | 1 |
| - Mantenimiento Polivalente | 1 |
| - Recursos Humanos | 1 |
| - Comunicación e información al ciudadano | 2 |
| - Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995 | 1 |

ANEXO II

PROGRAMA FORMACION ESPECIALIZADA

Denominación cursos	Número cursos
---------------------	---------------

- | | |
|---|---|
| - Gestión del Gasto Público (A/B) | 1 |
| - Gestión del Gasto Público (C/D) | 1 |
| - Administración de Personal (C/D) | 1 |
| - Contratación Administrativa (A/B) | 1 |
| - Procedimiento Administrativo (C/D) | 1 |
| - Gestión de Centros de prestación de servicios (A/B) | 1 |
| - Introducción a la Estadística (A/B) | 1 |
| - Gestión Ambiental en el ámbito de la Administración Pública (A/B) | 1 |
| - Control Financiero en el Sector Público (A/B) | 1 |
| - Urbanismo (A/B) | 1 |

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pedroche (Córdoba). (PD. 641/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

A) Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre
-----------------------------	---------------------

B) Cuota variable o consumo
Consumo doméstico y comercial:

- Hasta 30 m ³ trimestre	60 ptas./m ³
- Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	75 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ en adelante trimestre	100 ptas./m ³

Centros oficiales:

- Tarifa única trimestre	55 ptas./m ³
--------------------------	-------------------------

Otros usos (vaquerizas sitas en el extrarradio):

- Hasta 45 m ³ trimestre	80 ptas./m ³
- Más de 45 m ³ en adelante trimestre	125 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Baja de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, Marbella (Málaga). (PD. 642/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. Marbella (Málaga).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en milímetros	
13 y 15	318 ptas./mes.
20	716 ptas./mes.
25	2.003 ptas./mes.
30	3.578 ptas./mes.
40	7.155 ptas./mes.
50	14.310 ptas./mes.
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única trimestre	
	65,94 ptas./m ³
Cuota de contratación y de reconexión del suministro	
Calibre del contador en milímetros	
13	3.795 ptas.
15	5.175 ptas.
20	8.625 ptas.
25	12.075 ptas.
30	15.525 ptas.
40	22.425 ptas.
50	29.325 ptas.
Derechos de acometida	
Parámetro A = 3.118,80 ptas./mm.	
Calibre en mm	
13	40.544 ptas.
15	46.782 ptas.
20	62.376 ptas.
25	77.970 ptas.
30	93.564 ptas.
40	124.752 ptas.
50	155.940 ptas.
Parámetro B = 32.343,75 ptas./litro/segundo	
Calibre en mm	
13	12.938 ptas.
15	19.406 ptas.
20	38.813 ptas.
25	63.069 ptas.
30	90.563 ptas.
40	177.890 ptas.
50	242.578 ptas.
Fianzas (sin IVA)	
Calibre en mm	
13	7.500 ptas.
15	10.000 ptas.
20	15.000 ptas.
25	30.000 ptas.
30	50.000 ptas.
40	100.000 ptas.
50	200.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía

administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Zuheros (Córdoba). (PD. 643/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).

Concepto	Tarifas autorizadas (IVA incluido)
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	318 ptas./usuarios/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ trimestre	31,80 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	42,40 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	67,84 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	163,24 ptas./m ³
Derecho de acometida:	
- Parámetro A: 2.250 ptas./mm	
- Parámetro B: 18.200 ptas./litro/seg.	
Cuota de contratación:	
Cc = 600 . d - 4.500. (2 -P/t)	

Fianzas:

Según el artículo 57. del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los